

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

5.596

**IZQUIERDO HUERTAS, Andrés** (a) Galapuros; de once años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Ana, natural de La Unión; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para ingresar en la Cárcel del partido por haberle sido decretada su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por el delito de robo.

11241

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

9.797

**FERNANDEZ TERAN, Félix**; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Revilla (Santander), domiciliado últimamente en Revilla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—4491

9.793

**FRESNO POSADA, Francisco**; hijo

de Juan y de Balbina, natural de Parres, Ayuntamiento de Penamellera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años de edad, de estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Parres (Oviedo), encartado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Intendencia don Julio González Estévez, en la Coruña y cuartel de San Agustín, que ocupa la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, a 6 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Julio González. JG—4426

9.799

**FRONTELA GUTIERREZ, Manuel**, hijo de Abdón y de Saturnina, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, Mayordomo que fué del vapor "Santa Ana"; de estatura regular, ojos negros, barba poblada, pelo negro, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por la sustracción de tres piezas de tela; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, para responder en causa que se le instruye, y, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petriño.

JM—2510

9.800

**GARCIA, Antonio**; natural de Motril (Granada), de treinta y seis años de edad, de estado casado, profesión marinero, que formó parte de la tripulación del vapor "Salazar" y que desertó del mismo en el puerto de Nueva York en el mes de Mayo próximo pasado, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular, barba y bigote, color blanco; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata, Ayudante de Marina de la segunda Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo.—Deusto, 9 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—1435

9.801

**GARCIA GOITIA HERADIO, José**; hijo de Angel y de Cándida, natural de Igollo (Santander), de veintiseis años de edad, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Igollo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Santander, 7 de Agosto de 1920.

El Juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. JM—4492

9.802

**GARCIA OLIVER, Juan**; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Somontón (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez. JG—4481

9.803

**GARCIA RIVERO, José**; hijo de Juan y de María, natural de Valleseco (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, estatura 1,770 metros, color triguenco, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca larga, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Zapadores minadores de Gran Canaria, D. Anonio Conde Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Conde.

JG—1453

9.804

**GESTO GARCIA, Manuel**; hijo de José y de Josefa, natural de Angeres, Ayuntamiento de Tordoya (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, El Ferrol, 5 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio. JG—4411

9.805

**GOMEZ BLANCO, José**; hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, parroquia de Idem provincia de Idem, estado soltero, profesión escribiente, de veintiseis años de edad; avechadado últimamente en Málaga, Juzgado de primera instancia de Idem; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del batallón de Cazadores de Talavera número 18, Teniente D. Ramón Prósper Martín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez, Ramón Prósper. JG—1500

(Continúa en la página 355.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaria

RELACION del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Escalas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Escalas.	OBSERVACIONES
D. Mariano del Valle y García.....	Jefe de Administración de primera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.....	12.000	Agregado también, hasta nueva orden, al Ministerio de la Gobernación.....	12.000	Artículo 28 del Reglamento. Idem 88.
Marcos Mantecón y Gómez.....	Ordenador de Pagos de Hacienda...	12.000	Jubilado.....	"	
Esteban Benito Pérez.....	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	11.000	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	12.000	Idem 4.º, letras A-a.
Ramón Vázquez de Parga y de la Riva.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	12.000	Ordenador de Pagos de Hacienda... Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	12.000	Conveniencia del servicio.
Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla...	Excedente.....	"	Delegado de Hacienda en Almería...	11.000	Artículo 41 del Reglamento. Conveniencia del servicio.
Teodoro Tapia y Granados.....	Interventor de Hacienda de Valencia.	10.000	Delegado de Hacienda en Almería...	10.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Martínez Orozco.....	Jefe de Negociado de primera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.....	8.000	Agregado también, hasta nueva orden, al Ministerio de Fomento...	8.000	Artículo 28 del Reglamento. Idem.
Francisco de Asis Delgado y Vidal.	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	Idem.
José María Pedrosa y Miranda.....	Idem.....	8.000	Idem.....	8.000	Idem.
Juan Bengoechea y Valle.....	Dirección de Contribuciones.....	7.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 27 de Julio anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem 4.º, letras C-a.
Miguel Pascual de Bonanza y Castillo.....	Administrador de Contribuciones de Alicante.....	7.000	Administrador de Contribuciones de Alicante. (Con la efectividad del día 1.º, fecha de la vacante.)...	8.000	Idem. Idem 88.
José María Culvo y Valero.....	Interventor de Hacienda de Cuenca.	8.000	Jubilado.....	"	Conveniencia del servicio.
Francisco Sánchez Pescador.....	Tesorero de Hacienda de Lérida...	8.000	Interventor de Hacienda de Lérida.	8.000	Idem.
Andrés Sáinz de Robles y Ceballos Escalera.....	Interventor de Hacienda de Badajoz.	8.000	Tesorero de Hacienda de Lérida....	8.000	Idem.
Tomás Duplá Vallier.....	Idem de Lérida.....	8.000	Inspección de Hacienda de Zaragoza	8.000	A su instancia.
Hipólito González-Parrado y de Adriaensens.....	Subsecretaría.....	8.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	8.000	Idem.

Dámaso López y Rodríguez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	8.000	Subsecretaría de Hacienda.....	8.000	Idem
Emilio Simonet Lombardo.....	Idem de Alicante.....	8.000	Administración de Contribuciones de Alicante.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Asensio y Caro.....	Jefe de Negociado de segunda clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.....	7.000	Agregado también, hasta nueva orden, al Ministerio de Fomento...	7.000	Artículo 28 del Reglamento.
Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Jaén...	6.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén. (Con la efectividad de 27 de Julio anterior fecha de la vacante.).....	7.000	Idem 4.ª, letras C-a.
Pedro Olmedo y Herrera.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.	6.000	Inspección de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad del día 1.ª, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
Enrique de Mustiera y Jeanneau.....	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	7.000	Interventor de Hacienda de Badajoz.	7.000	Conveniencia del servicio.
Alfonso Díaz y Andrés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	7.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	7.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918, .....
Manuel García Gabaldón.....	Idem de Zaragoza.....	7.000	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Carlos Díaz Muñoz.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	7.000	Idem.
Manuel Maldonado y Maldonado.....	Tesorero de Hacienda de Valencia.	7.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	7.000	Idem.
Andrés León Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Valencia.....	7.000	Idem.
Angel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Ministro de la Gobernación.....	7.000	Idem.
Modesto Pérez.....	Intervención general.....	7.000	Sección de Catastro de la Riqueza urbana.....	7.000	A su instancia.
Julio Castro y Bonel.....	Tesorero de Hacienda de Segovia...	7.000	Inspección de Hacienda de Segovia.	7.000	Idem.
Alfonso Monmenén y López-Reinoso.....	Encargado del servicio de Alcoholes de Jaén.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	7.000	Encargado del servicio de Alcoholes de Jaén.....	7.000	Idem.
Fernando Gandásogu y López.....	Jefe de Negociado de tercera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.....	6.000	Agregado también, hasta nuevo orden, al Ministerio de Fomento.....	6.000	Artículo 28 del Reglamento.
Andrés Maldonado e Iglesias.....	Recaudador-Depositario de la Aduana de Irún.....	5.000	Recaudador-Depositario de la Aduana de Irún. (Con la efectividad de 27 de Julio anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem 4.ª, letras D-a.
Leopoldo Quiroga Echevarría.....	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	5.000	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa. (Con la efectividad del día 1.ª, fecha de la vacante.).....	6.000	Idem.
Dibeleoang Garaña de la Hoz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 30 de Julio anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias par. donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Casaldueiro y Morella.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Ramón Blanco Espada.....	Dirección de Propiedades e Impuestos .....	6.000	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	6.000	Idem.
Julián García Lorenzo.....	Intervención de Hacienda de Segovia .....	6.000	Tesorero de Hacienda de Segovia....	6.000	Real orden de 17 de Julio.
Julián Dellmans y Caballero.....	Encargado del servicio de Alcoholes en Logroño.....	5.000	Intervención de Hacienda de Valladolid .....	5.000	A su instancia.
Luis Esquedero y Matamoros.....	Oficial de primera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.	5.000	Agrogado también hasta nueva orden al Ministerio de Fomento...	5.000	Artículo 28 del Reglamento.
Carlos Gutiérrez Pastoris.....	Idem .....	5.000	Idem .....	5.000	Idem.
Antonio de Llaguno y Pascua.....	Idem .....	5.000	Idem a la Comisión liquidadora afecta al Ministerio de Hacienda.	5.000	Idem.
Fernando García de Leaniz.....	Idem .....	5.000	Idem .....	5.000	Idem 4.ª, letras E-a.
José Pérez del Pulgar y Campos...	Delegación especial de Hacienda en Alava .....	4.000	Delegación especial de Hacienda en Alava. (Con la efectividad de 17 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem
Teodoro Casas y Solís.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña .....	4.000	Tesorería de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad de 1.º de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
José Gabilán y Díaz.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Con la efectividad de 4 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Conveniencia del servicio.
D. Victor Usera y Bugallatz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.	5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	5.000	Idem.
Nicanor Herrero y García.....	Idem de Logroño.....	5.000	Servicio de Alcoholes en Logroño..	5.000	A su instancia.
Ernesto Padia y Lorenzo.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	5.000	Intervención de Hacienda de Madrid.	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1919.
Antonio Salas Pastor.....	Intervención en el arriendo de las salinas de Torre Vieja.....	4.000	Intervención en el arriendo de las salinas de Torre Vieja. (Con la efectividad de 5 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4.ª, letras E-a. del Reglamento.
Suceso Ruiz Coello.....	Intervención de Hacienda de Granada .....	4.000	Intervención de Hacienda de Granada. (Con la efectividad de 7 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Angel de la Guardia y de la Vera...	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 16 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem.
Pedro Angel Dominguez.....	Delegación especial de Hacienda en Alava .....	4.000	Delegación especial de Hacienda en Alava. (Con la efectividad de 18 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Alfonso de la Serna y Retortillo...	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid, en donde excede de la planta.....	5.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Real orden del 17 de Julio.

Ricardo Flores Morán.....	Dirección de Propiedades e Impuestos .....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Javier Alvarez de Sotomayor .....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Idem .....	5.000	Idem.
Mariano Barbero Arnisó.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	4.000	Intervención de Hacienda de Huesca. (Con la efectividad de 22 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem 4.º, letras E.a.
Mariano San Antonio Pérez.....	Idem de Guadalajara.....	4.000	Idem de Guadalajara. (Con la efectividad de 24 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem.
Fernando José Lomeña y González.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	5.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Alejandro Nina Fraga.....	Inspección de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Real orden de 20 de Abril de 1918.
Federico López Méndez.....	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Inspección de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Guarro y Mir.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	5.000	Intervención de Hacienda de Cáceres .....	5.000	Idem.
Pedro Rodríguez Siruela.....	Aduana de Sevilla.....	5.000	Administración de Contribuciones de Málaga.....	5.000	A su instancia.
Alvaro Trujillo Hidalgo.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	Interventor de la Administración Depositaria especial de Hacienda de Fuerteventura.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Julián Jusdado y González.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real .....	5.000	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	5.000	A su instancia.
José Payno y García.....	Idem de Huesca.....	5.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	Idem.
José Pérez del Puñgar y Campos.....	Delegación especial de Hacienda en Alava .....	5.000	Idem de Málaga.....	5.000	Idem.
Jaime Claver y Romeo.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Idem de Zaragoza.....	5.000	Idem.
José Aguayo Ceinos.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda en Soria.....	5.000	Intervención de Hacienda de Segovia .....	5.000	Idem.
Carlos de Coig y Robagliato.....	Intervención de Hacienda de Segovia .....	5.000	Servicio de Alcoholes de Segovia.....	5.000	Idem.
Joaquín Martínez Lumbreras.....	Dirección de Propiedades e Impuestos .....	5.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento .....	5.000	Idem.
Julián Hidalgo Cuenca.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Inspección general.....	5.000	Idem.
Francisco Ruiz de Luna.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	5.000	Depositario de Hacienda de Zaragoza .....	5.000	Idem.
Benito Sanz Peray.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	5.000	Depositario especial de Hacienda de Fuerteventura .....	5.000	Idem.
José Coll y Albano.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	5.000	Intervención central.....	5.000	Permuta.
Rafael del Val y Escobar.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	3.000	Administración de Contribuciones de Gerona. (Con la efectividad de 1.º de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E.a. del Reglamento.
José Muñoz y Fernández.....	Delegación de Hacienda en Oviedo.....	3.000	Delegación de Hacienda en Oviedo. (Con la efectividad de 1.º de Agosto, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Apolinar de Sabina y de Aguirre...	Intervención de Hacienda de Huélv.	3.000	Intervención de Hacienda de Huél- va. (Con la efectividad de 30 de Ju- lio anterior, fecha de la vacante.)...	4.000	Artículo 4.º, letras E-a, del Reglamento.
Rosé María Viejo y Martín-Villa- muélas .....	Inspección de Hacienda de Madrid.	4.000	Idem de Madrid.....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1919.
Ricardo Montaner y Carcassonne...	Intervención de Hacienda de Na- varra .....	3.000	Idem de Navarra. (Con la efectivi- dad de 5 de Agosto anterior, fe- cha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a, del Reglamento.
Alejandro Álvarez Barreiro.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	3.000	Administración de Contribuciones de La Coruña. (Con la efectividad de 7 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Ignacio Escuin y Moros.....	Idem de Salamanca.....	3.000	Idem de Salamanca. (Con la efecti- vidad de 18 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
José María Briones y García Escu- dero .....	Intervención de Hacienda de Lo- groño .....	3.000	Intervención de Hacienda de Logro- ño. (Con la efectividad del día 18 de Agosto.).....	4.000	Idem.
Pedro Falcón y Urrés.....	Idem de Albacete.....	3.000	Idem de Albacete. (Con la efectivi- dad de 22 de Agosto anterior, fe- cha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Eduardo Fernández de Córdoba.....	Tesorería de Hacienda de Almería.	3.000	Tesorería de Hacienda de Almería. (Con la efectividad de 24 de Agosto anterior, fecha de la va- cante.).....	4.000	Idem.
José Sánchez Muñoz.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Administración de Contribuciones de Almería. (Con la efectividad de 28 de Julio anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Vicente Gay y Soriano.....	Intervención de la Ordenación de Pagos e Instrucción pública y Fomento .....	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento. (Con la efectividad de 23 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Juan Abacéns y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	3.000	Administración de Contribuciones de Badajoz. (Con la efectividad de 27 de Agosto anterior fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Juan Alonso Santamaría.....	Idem de Avila.....	3.000	Idem de Avila. (Con la efectividad de 29 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Luis Cardero y Veloso.....	Idem de Orense.....	3.000	Idem de Orense. (Con la efectividad del día 2.).....	4.000	Idem.
Sebastián Espinosa y López.....	Idem de Granada.....	4.000	Inspección de Hacienda de Granada.	4.000	Conveniencia del servicio.
Diego de los Ríos y Sáenz de San- tamaria .....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid, de cuya planta excede.....	4.000	Organización de Pagos de Hacienda.	4.000	Real orden del 17 de Ju- nio.

Anexo núm. 2. — Página 358. 19 Octubre 1920. Gaceta de Madrid, Núm. 293

Aracadio Albaso Alvarez.....	Inspección general.....	4.000	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Guillermo Fernández Macías.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	4.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	4.000	Idem
Armando Palacio Prendes.....	Inspección de Hacienda de Madrid.	4.000	Intervención civil de Guerra y Marina .....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Joaquín Arrúe Garcíaarena.....	Depositaría de Hacienda de Guipúzcoa .....	4.000	Ayudante de Caja de la Aduana de Irún .....	4.000	A su instancia.
Manuel Biosca y Querol.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	4.000	Intervención de Hacienda de Gerona.	4.000	Conveniencia del servicio.
Marcos Herrero y Garrido.....	Inspección de Hacienda de Segovia.	4.000	Idem de Segovia.....	4.000	Idem.
Pedro Alvarez Sevilla.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Almería.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Almería...	4.000	A su instancia.
Ramón Vieytes Castromán.....	Alcaide de la Aduana de Villagarcía-Carril .....	4.000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Sebastián Catalán y Bulpe.....	Inspección de Hacienda de Madrid, de cuya planta excede.....	3.000	Anunciador para la Bolsa de Madrid .....	3.000	Conveniencia del servicio.
Apollinar Izquierdo y Ortega.....	Intervención general.....	3.000	Idem .....	3.000	Idem.
Marcelino Martínez Díaz.....	Dirección general de Contribuciones .....	3.000	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
José Mcrejón y Castro.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	3.000	Idem .....	"	Idem.
Desiderio Vicentex Arias.....	Oficial de tercera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias....	3.000	Agregado también, hasta nueva orden, a la Comisión liquidadora afecta al Ministerio.....	3.000	Idem 28.
José Aracil y Hernández.....	Servicio de Alcoholes en Toledo....	3.000	Idem a la Comisaría general de Subsistencias. ....	3.000	Idem.
Gabriel Torres Ossorio.....	Oficial de tercera clase agregado a la Comisaría de Subsistencias....	3.000	Idem al Ministerio de Fomento.....	3.000	Idem.
Marcelino Luna y González.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Con la efectividad de 27 de Julio anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem letras F-a.
Evaristo Pardo Labad.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	2.500	Administración de Contribuciones de Huesca. (Con la efectividad de 1 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Francisco Martín de la Cal.....	Delegación de Hacienda en Granada.	2.500	Idem de Valencia. (Con la efectividad de 30 de Julio anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Luis Serrano y Calzada.....	Cesante .....	"	Idem de Cáceres.....	3.000	Idem, letras F-b.
Antonio Orlogu y Muñoz de Toro...	Idem .....	"	Idem de Córdoba.....	3.000	Idem.
José Joaquín Torres y Moreno.....	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de Tarragona .....	3.000	Idem.
Juan de la Bastida y Fernández...	Idem .....	"	Idem .....	3.000	Idem.
Antonio Butigreg y Conesa.....	Aduana de Cartagena.....	2.500	Aduana de Cartagena. (Con la efectividad de 27 de Agosto anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Luis Serrano y Calzada.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Cesante .....	3.000	No se presentó.
Angel Martínez y Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Con la efectividad de 21 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Artículo 41, letras F-a, del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Joaquín Torres y Moreno.....	Electo de la Intervención de Ha- cienda de Tarragona.....	3.000	Cesante .....	"	No se presentó.
Marcel Hernández Sevilla.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con la efectividad de 21 de Agosto an- terior, fecha de la vacante).....	3.000	Artículo 4.º, letras F.a. del Reglamento No se presentó.
Juan de la Bastida y Fernández...	Electo de la Administración de Con- tribuciones de Tarragona.....	3.000	Cesante .....	"	
Benigno Antón y Gómez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (Con la antigüedad del día 24 de Agosto anterior) .....	3.000	Artículo 4.º, letras F.a. del Reglamento.
José Abella Otero.....	Intervención de Hacienda de Lugo.	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad de 7 de Agus- to anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem.
Corsino Blanco Fernández.....	Idem de Santander.....	2.500	Idem. (Con la efectividad de 18 de Agosto anterior, fecha de la va- cante) .....	3.000	Idem.
Ramón Samper y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 22 de Agosto anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
José Maldonado y Suárez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.	2.500	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con la efectividad de 24 de Agus- to anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem.
Joaquín Dornaletch y Medina.....	Aduana de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería. (Con la efectividad de 28 de Julio anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Manuel Martínez y García.....	Intervención de Hacienda de Alme- ría .....	2.500	Intervención de Hacienda de Alme- ría. (Con la efectividad de 22 de Agosto anterior, fecha de la va- cante) .....	3.000	Idem.
Manuel Chía Allaoja.....	Idem de Murcia.....	2.500	Idem de Murcia. (Con la efectividad de 8 de Agosto anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Bernardo del Amo y Díaz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 29 de Agosto anterior, fecha de la vacante). .....	3.000	Idem.
Rafael de la Cruz y Luque.....	Idem de Córdoba.....	2.500	Idem de Córdoba. (Con la efectivi- dad del día 2).....	3.000	Idem.
Arturo Ferrer y Pueyo.....	Depositaria de Hacienda de Barce- lona .....	2.500	Depositaria de Hacienda de Barce- lona. (Con la efectividad de 3 de Agosto anterior, fecha de la va- cante) .....	3.000	Idem.
Gabriel Torres Ossorio.....	Inspección general.....	3.000	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Sebastián Catalán y Puig.....	Anunciador de la Bolsa de Comer- cio de Madrid.....	3.000	Idem .....	3.000	Idem.



José Joaquín Torres y Moreno.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	8.000	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	3.000	A su instancia
Antonio Roncalí Rivero.....	Inspección regional de Alcoholes de Valladolid .....	3.000	Continuará en situación activa, como consecuencia de expediente de capacidad.....	3.000	Artículo 88 de Reglamento.
Federico Berardí Lairéau.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Manuel María Ondarza y Garaña Ontiveros .....	Intervención civil de Guerra y Marina .....	3.000	Inspección de Hacienda de Madrid...	3.000	Idem.
Federico Bas y Rivas.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.000	Excedente .....	"	Artículo 41.
Luis Suárez González.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid, en donde excede de la planta.....	3.000	Arunciador de la Bolsa de Comercio de Madrid.....	3.000	Real orden del 17 de Julio de 1920.
Alberto Delgado y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Nenancio Lasheras y Calvo.....	Delegación de Hacienda en Zaragoza .....	2.500	Delegación de Hacienda en Zaragoza. (Con la efectividad de 16 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Artículo 4.º, letras F-a, del Reglamento.
Virgilio Leal y Luña.....	Inspección de Hacienda de Valencia.	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia. (Con la efectividad de 27 de Agosto anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem.
Leonardo Serrano García.....	Delegación de Hacienda en Valencia.	2.500	Delegación de Hacienda de Valencia. (Con la efectividad de 5 de Agosto anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem
Hipólito Fabriciano Mendi y Abellanosa .....	Intervención de Hacienda de Logroño .....	3.000	Inspección de Hacienda de Logroño.	3.000	A su instancia.
Joaquín Rodríguez Sueiro.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	3.000	Continúa en situación activa, como consecuencia de expediente de capacidad instruido.....	3.000	Artículo 88 de Reglamento.
Rafael Molóns y Angelet.....	Intervención de Hacienda de Gerona.	3.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	A su instancia
Eduardo María Lozano y Delgado... Eduardo de Illana y González-Hon- toria .....	Intervención Central..... Subsecretaría .....	3.000 2.500	Intervención de Hacienda de Avila... Agregado, hasta nueva orden, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000 2.500	Permuta. Conveniencia del servicio.
Enrique Gálvez Guerrero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem a la Secretaría particular del Ministro de Instrucción pública...	2.500	Artículo 28 del Reglamento.
Leandro Orduña y Odriozola..... Carlos Martínez Soriano.....	Tesorería de Hacienda de Segovia... Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	2.500 2.500	Excedente .....	"	Idem 41.
Alvaro Rey Feijóo..... Francisco Castro y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Madrid. Inspección provincial de Hacienda de Granada.....	2.500 2.500	Idem .....	"	Idem.
Abelardo Ibáñez Navarro.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Ordenación de Pagos de Hacienda... Administración de Contribuciones de Granada..... Baja provisional.....	2.500 2.500 "	Conveniencia del servicio. Idem. No se presentó.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Isidoro Suárez Barreiro.....	Cesante.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Artículo 5.º, letras A.-C., del Reglamento.
Juan Riquer Román.....	Idem; pero presta servicio, con carácter provisional, en la Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Continuado en su destino.....	2.500	Idem.
Valentín Díaz Fernández.....	Tesorería Central de Hacienda.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Ramón Sanjuán Montes.....	Cesante; pero presta servicio, con carácter provisional, en la Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Confirmado en su destino.....	2.500	Artículo 5.º, letras A.-C., del Reglamento.
Alvaro Mendizábal y Martínez de Velasco.....	Excedente.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem 41.
Matías Álvarez-Tejera y Jove.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Baja provisional.....	2.500	No se presentó
Carlos Allones y Roffignac.....	Cesante.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Artículo 5.º, letras A.-C., del Reglamento.
Ramiro Vieira Durán.....	Idem.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Idem.
Francisco Fenor López.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.500	Idem.
Jesús López Quintela.....	Inspección de Hacienda de Guadajajara.....	2.500	Excedente.....	2.500	Idem 41.
Calixto Jesús de SAGRARIO y López.....	Excedente.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Idem.
Diego Utor y Alvarez.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Baja provisional.....	2.500	No se presentó.
Jacinto Méndez Ayuso.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Jesús Rodríguez Mediamarca.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem.....	2.500	A su instancia.
Antonio de Lara y Carrillo de Albornoz.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Manuel López Rodríguez.....	Oficial tercero, cesante.....	2.500	Nombramiento provisional para la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	2.500	Real orden del 17 de Julio.
Miguel Buenaventura Roy y Mayor.....	Auxiliar primero, cesante.....	2.500	Idem para la Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.500	Idem.
Felicesimo Lorente Cabrera.....	Oficial tercero, cesante.....	2.500	Idem para la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	2.500	Idem.
Agustín Ortega Sáenz.....	Auxiliar primero, cesante.....	2.500	Idem para la de Badajoz.....	2.500	Idem.
Alfonso García y García.....	Oficial tercero, cesante.....	2.500	Idem para la Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
Mariano de los Cobos Gutiérrez.....	Auxiliar primero, cesante.....	2.500	Idem.....	2.500	Idem.
Heráclito Aguado y Alonso.....	Oficial tercero, cesante.....	2.500	Idem para la Administración de Contribuciones de Guenca.....	2.500	Idem.
Ramón Azcas y Gambón.....	Auxiliar primero, cesante.....	2.500	Idem para la Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
José Genovés Méndez.....	Oficial tercero, cesante.....	2.500	Idem.....	2.500	Idem.
José Rodríguez Mesa.....	Auxiliar primero, cesante.....	2.500	Idem para la Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Idem.
Juan Bonos de León y Encina.....	Oficial tercero, cesante.....	2.500	Idem para la Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Idem.
Damaso Yáñez González.....	Auxiliar primero, cesante.....	2.500	Idem para la Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Idem.

Anexo núm. 2.—Página 362  
 1909 Octubre 1920  
 Gaceta de Madrid.—Núm. 293

Manuel Bernaldo de Quirós y Hernández	Oficial tercero, cesante.
León de Cabellos Cifuentes	Auxiliar primero, cesante.
Manuel Sigüenza Quadrado	Oficial tercero, cesante.
Juan Clapés Escandell	Auxiliar primero, cesante.
Cástor Acevedo González	Oficial tercero, cesante.
Tomás F. Guerrero y Guerrero	Auxiliar primero, cesante.
Faustino Gastaño de Mendoza	Oficial tercero, cesante.
Felipe Sánchez Muñoz	Auxiliar primero, cesante.
Máximo Jiménez Bermejo	Oficial tercero, cesante.
Rafael Gutiérrez y Gutiérrez	Auxiliar primero, cesante.
Aurelio Conejo Sola	Oficial tercero, cesante.
Eduardo Sañco y López Mendiero	Auxiliar primero, cesante.
Tomás Pérez Domínguez	Oficial tercero, cesante.
Arturo Moreno Díaz	Auxiliar primero, cesante.
Alolfo de la Peña y Alonso	Oficial tercero, cesante.
Crispín González Mateo	Auxiliar primero, cesante.
José Uría y Flórez	Oficial tercero, cesante.
Andrés Tuells y Pujol	Auxiliar primero, cesante.
Juan Bernaldo González	Oficial tercero, cesante.
Manuel Bernaldo de Quirós y Hernández	Auxiliar primero, cesante.
Braulio González Avellaneda	Oficial tercero, cesante.
Augusto Bretón Bahmaseda	Auxiliar primero, cesante.
Agustín Reynoso y Garrido	Delegación de Hacienda en Albacete.
Juan Manuel Fernández Molina	Idem
Carlos de Burgos Seguí	Tesorería de Hacienda de Almería.
Ramiro Sánchez Seljas	Intervención de Hacienda de Orense.
Fernando Perrino de Blas	Administración de Contribuciones de Valladolid.
Mariano Madrigal Garrido	Delegación de Hacienda en Orense.
Felicitísimo Llorente y Cabrera	Electo, y con carácter provisional de la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres.
Jesús Piñero Maseda	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.
Modesto Ogea y Marco	Inspección de Hacienda de Lugo.
José Ayala Ortega	Administración de Contribuciones de Córdoba.

Idem para la Administración de Contribuciones de Soria	2.500	Idem.
Idem para la Intervención de Hacienda de Soria	2.500	Idem.
Idem para la Administración de Contribuciones de Cuenca	2.500	Idem.
Idem para la Intervención de Hacienda de Badajoz	2.500	Idem.
Idem para la de Huelva	2.500	Idem.
Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel	2.500	Idem.
Idem para la Intervención de Hacienda de Teruel	2.500	Idem.
Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel	2.500	Idem.
Idem para la de Lérida	2.500	Idem.
Idem	2.500	Idem.
Idem	2.500	Idem.
Idem para la de Oviedo	2.500	Idem.
Idem para la Tesorería de Hacienda de Toledo	2.500	Idem.
Idem para la Administración de Contribuciones de Burgos	2.500	Idem.
Idem	2.500	Idem.
Idem para la Intervención de Hacienda de Lérida	2.500	Idem.
Idem	2.500	Idem.
Idem para la Administración de Contribuciones de Albacete	2.500	Idem.
Idem para la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres	2.500	Idem.
Idem para la Delegación de Hacienda en Palencia	2.500	Idem.
Idem para la Intervención de Hacienda de Soria	2.500	Idem.
Administración de Contribuciones de Albacete	2.500	Real orden del 17 de Julio.
Idem	2.500	Idem.
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2.500	A su instancia
Continúa en situación activa, como consecuencia de expediente de capacidad instruido	2.500	Artículo 88 del Reglamento.
Excedente	2.500	Idem 41.
Continúa en situación activa, como consecuencia de expediente de capacidad instruido	2.500	Idem 88.
Intervención de Hacienda de León. (Nombramiento provisional)	2.500	Convención del servicio.
Inspección de Hacienda de Lugo	2.500	Idem.
Administrador de Propiedades e Impuestos de La Coruña	2.500	Idem.
Tesorería de Hacienda de Almería	2.500	Expediente gubernativo.

Gaceta de Madrid. Num. 293. 1900. Octubre 1900. Anexo núm. 25. Pagina 60

NOMBRES	DESTINOS		DESTINOS		OBSERVACIONES
	u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	o dependencias para donde han sido nombrados, ó situación acordada	Sueldos — Pesetas	
D. Salvador Rodríguez Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	2.500	Real orden del 17 de Julio.
Amado Ruiz Alcázar.....	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	Idem.
Constantino Jiménez Oliveras.....	Intervención General.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	A su instancia.
Manuel García Aragón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Intervención general.....	2.500	Idem.
Elfas Rovira y Fullérach.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.	2.500	Delegación de Hacienda en Albacete.	2.500	Conveniencia del servicio.
Luciano Juliá y Molina.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Idem.
Eduardo Saúco y López Mendiero...	Electo de la Administración de Contribuciones de Lérida.....	2.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real .....	2.500	A su instancia.
Luis Lápeña y García.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento .....	2.500	Inspección general.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Valentín Díaz Fernández.....	Inspección de Hacienda de Madrid.	2.500	Idem .....	2.500	A su instancia.
Antonio Heredero Soriano.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.

Madrid, 5 de Octubre de 1920.—El Subsecretario, Argüelles.

9.806

**GÓMEZ FERNÁNDEZ, Idelfonso;** hijo de Ramón y de Cristina, natural de Hornedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander); de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacenes, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 25 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—4487

9.807

**GONZÁLEZ TOJO, Serafín;** hijo de Francisco y María, natural de Portogones (Pontevedra), soltero, canteiro, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz afilada, barba poca, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cantis (Pontevedra); se supone que se halla en Buenos Aires desde hace un año próximamente; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor Capitán de la Comandancia de Artillería de Cádiz D. Juan Martínez Marín.—Cádiz, 2 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Martín. JG—4427

9.808

**GREGORIO CASTILLO, Agustín;** hijo de Juan y de Crista, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4457

9.809

**GROVAS OLIVER, Juan;** hijo de Manuel y de Jaima, natural de Piñero, Ayuntamiento de Frades, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión idem, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Obdulio Canejo Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado en

rebelde.—El Ferrol, 5 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Canejo. JG—4445

9.810

**GUERRA GONZÁLEZ, Luis;** hijo de José y de Sebastiana, natural de Valleseco, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años, estatura 1,750 metros, color triguño, pelo negro, cejas corradas, ojos azules, nariz afilada, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Valleseco (Gran Canaria); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Zapadores Minadores de Gran Canaria, D. Antonio Conde Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Conde. JG—4451

9.811

**GULLANON BLAZQUEZ, Isidro;** natural de Cariageña, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, de oficio cocinero, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Rosario (Cabañal); comparecerá en el término de noventa días, o dirá dónde se halla, ante este Juzgado especial de Marina, para notificarle la resolución recaída en causa por deserción mercante, instruida por el Comandante de Infantería de Marina D. José de Aubarede y Kierulff, y transcurrido el plazo marcado se considerará que el interesado renuncia a la mencionada notificación.—Santander, 18 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José de Aubarede. JM—4499

9.812

**GUTIÉRREZ ACHA, Alfredo;** hijo de Benigno y de Rosario, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión estudiante, de ignorada edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, dudándose todas las demás; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Imaz Echavarrí, Teniente de Infantería con destino en el regimiento de Garelano, guarnición de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 5 de Agosto de 1920. El Teniente Juez instructor, José Imaz. JG—4410

9.813

**GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Andrés;** hijo de José y de Francisca, natural de Villacarriedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Villacarriedo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor D. José

de Aubarede, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José de Aubarede. JM—4495

9.814

**HUERTA LIZON, Ramón;** hijo de Juan y de María, de veinticuatro años de edad, natural de Parregaux (Orán), de oficio bracer, de estado soltero; domiciliado últimamente en Saida; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Mateo Riera Caldentey, Juez instructor del sexto regimiento de Artillería ligera; domiciliado en esta plaza, bajo el apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Mateo Riera. JG—4514

9.815

**IBARGOYEN IBARGOYEN, Antonio;** hijo de Bautista y de Martina, natural de Irún (Guipúzcoa), profesión herrero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba idem, producción buena, tiene una pequeña cicatriz en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si o lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—4488

9.816

**INZA BLORZA, José;** hijo de Juan y de Mariana, natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas af pelo, ojos pardos, nariz aguilada, barba redonda, boca regular, tiene una pequeña cicatriz en el pie izquierdo, domiciliado últimamente en Oñate, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José Lamuela. JM—4499

9.817

**IRIARTE BLANCO, Abel;** hijo de Jerónimo y de Anjesa, natural de

Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Sestao y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Garcellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 7 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay. JG—4411

9.818

JAVIER ABINZO PAMPARTO, Francisco; hijo de D. Pedro y doña Rosalía, natural de Madrid de estado casado, profesión Escribiente de la Armada, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por ausencia en la Comandancia de Marina de Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina don Manuel Montes Blanco, y de no hacerlo incurrirá en la pena a que haya lugar.—Vilagarcía, 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—4573

9.819

LA consorte, padre, hermano o parientes más cercanos de los tripulantes y pasajeros desaparecidos en el naufragio del vapor "Valbanera", y que no hayan declarado en el Juzgado de esta Comandancia de Marina; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada don Luis M. de Villena, para declarar en causa por naufragio del mismo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Teniente de navío Luis M. de Villena. JM—4420

9.820

LAIIRA LAMPERE, Ernesto; hijo de Arturo y de Consuelo, natural de Alcoy (Alicante), soltero, comerciante de treinta y siete años de edad, de 1,564 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; averiguado últimamente en Alcoy (Alicante); procesado por la falta grave de deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Gutiérrez Carretero, residente en Ceuta, ba-

jo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Gutiérrez. JG—4429

9.821

LAS personas que puedan facilitar algún dato respecto al cadáver de un hombre aparecido flotando en aguas de este puerto el día 2 de Julio último; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Luis M. de Villena y Jácome, para declarar en causa por aparición de dicho cadáver, cuyas señas personales son: estatura regular, complexión buena, afeitado, pelo negro, nariz y boca regulares; vestía americana color ceniza, pantalón de pana clara, camisa blanca con los números 7, 3, 6 y no usaba calzoncillos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4419

9.822

LISANES ROSENDE, José; hijo de Benito y de Manuela, natural de Cerceda, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—El Ferrol, 5 de Agosto de 1920, El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio Gómez. JG—4440

9.823

LOPEZ GALLEGU, Juan; hijo de Pedro y de María Josefa, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,627 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Española, número 46, D. José Mira Mira, residente en el cuartel del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Mira. JG—4463

9.824

LOS dueños y aseguradores que eran del cargamento que conducía el vapor español "Sotolongo" al ser echado a pique el día 27 de Junio de 1918; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para darles audiencia instructiva en esta-

diente instruido por naufragio del citado buque.—Barcelona, 10 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4406

9.825

LUIS CASAS, Sebastián; hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Salt, provincia de Gerona; averiguado últimamente en el mismo, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veinticinco años de edad; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Mariano Astilleros García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado en rebelde.—Melilla, 11 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez, Mariano Astilleros. JG—4471

9.826

MACHADO BLANCO, Juan José; hijo de Emilio y de Genoveva, natural de Sontelo, Ayuntamiento de Laza, provincia de Orense, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en Sontelo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Eduardo de Arana González, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—4433

9.827

MARINO CAO, Manuel; hijo de José y de Petra, natural de Magozos, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Viveiro, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Rafael Gómez Puga, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Angel Gómez Puga. JG—4484

9.828

MARSAL MARSAL, Manuel; hijo del Vicente y de Josefa, natural de Pedreguez (Alicante), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular;



nire natural, sin señas particulares; veintidós años de edad, natural de Pedregal (Alicante); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Gutiérrez Carretero, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Agosto de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Gutiérrez. JG—4428

9.829

MARTÍN BALBUENA, Rafael; hijo de Manuel y María, natural de Benalmádena (Málaga), de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio maderero; señas: estatura alta, pelo castaño, barba afeitada, ojos castaños, nariz regular; particulares: tiene un anillo en el dedo índice de la mano izquierda; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado, con objeto de responder a los cargos que puedan resultar en causa que se le instruye por robo.—Carraca, 11 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Rafael de la Torre. JM—4430

9.830

MARTINEZ MARTINEZ, Salvador; natural de Puerto Lumbrera, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente D. Ramón Cortés Riera, para notificarle la sentencia recaída en causa que por dicho delito se le instruye, fallada en Consejo de guerra ordinario, celebrado en esta plaza en veintidós de Junio último, y, de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Ramón Cortés. JG—4423

9.831

MENDEZ LOPEZ, José; hijo de Andrés y de Marquina, natural de Mazarrón, provincia de Murcia de estado soltero profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,76 metros; domiciliado últimamente en Mazarrón, Diputación de la Majada, sitio de la Atalaya; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería ligera, D. José Contreras y Delgado, residente en Valencia, sitio en el Cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 13 de Agosto de 1920. El Alférez, Juez instructor, José Contreras. JG—4516

9.832

PELAEZ DE LA MONJA, Zosimo; hijo de Juan y de Luisa, natural de Baños de Cerrát, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión se ignora; procesado por falta de incorporación para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez

instructor del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Santiago Martínez Vicente, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 9 de Agosto de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Santiago Martínez. JG—4504

9.833

MUNIZ JUAREZ, Manuel; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Riera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ganadero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, boca regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Oviedo, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Eleuterio Sánchez Rubio. JG—4483

9.834

NAVARRO ROVIRA, Eleuterio; hijo de Calixto y de María Dolores, natural de Puebla Larga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, de estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Tarrasa. JG—4506

9.835

NOVOA ALEJO, Antonio; hijo de Joaquín y de Angeles, natural de Beade Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,890 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Beade (Orense), procesado por la falta grave de desertión con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería ligera, D. Angel Calvo Hernández, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 8 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Calvo. JG—4491

9.836

NUNEZ FERRER, Rafael; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Arriendas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos

nariz regular, boca ídem, barba nada; domiciliado últimamente en Cangas de Ons, provincia de Oviedo; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis León Martínez, residente en esta plaza, Oviedo, 5 de Agosto de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Luis León. JG—4481

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito de Colmenar Viejo, seguida contra Miguel Muñoz y Andrés Muñoz por el delito de asesinato, ha dictado la Sección cuarta auto señalando los días 23, 24, 25 y 26 de Noviembre próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral mandando a éste a los testigos Emilia Díaz Muñoz, Celestino Díaz Gómez y Dolores Gabriel, como lo verifique por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 11 en el indicado día y hora, haciéndolos saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 6 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Octubre de 1920.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—15377

## JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ANDUJAR

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada a instancia del Procurador D. Eduardo Muñoz, en nombre de D. Julián Cadenas Alférez y hermanos, declarados pobres, en la demanda ordinaria de mayor cuantía que siguen contra los herederos de D. José Morales Prieto y otros, sobre nulidad de testamento y demás extremos, se emplazará por segunda vez a los demandados doña Francisca de Asís Morales Pasalobos, casada con D. Ricardo Rodríguez Cáceres Martínez y D. Francisco Bedmar Moscoso, o sus derechohabientes de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días contados desde el en que aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este dicho Juzgado, personándose en forma, con la prevención de que no verificándolo, se les declarará en rebeldía a instancia del actor y se dará por contestada la demanda y los efectos que procedan.

Andújar, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, P. E. Juan de la Vega.

JG—103

## LA VEGILLA

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla, provincia de León.

Hago saber: Que por D. Toribio González Fierro y González, casado, de sesenta y siete años de edad, natural de Tolibia de Arriba, vecino de Lugueros, ambos pueblos del Municipio de Valdelugueros, en este partido, se ha promovido expediente en solicitud de autorización para adonar y usar como su primer apellido el compuesto de González-Fierro, transmisible en esa misma forma a sus descendientes, medianamente que así lo habían usado ascendientes del solicitante y lo usan y llevan el mismo y sus hijos, aunque figuraba el González solamente en la partida bautismal del mismo solicitante, en las actas de su primer y segundo matrimonios con Gregoria Rodríguez González y Genoveva Ordóñez González, respectivamente, y en las de nacimiento de sus hijos Valentín, Hedefonso, Elena, Federico, Emilia, Félix, María de las Nieves, Gregoria, José y María del Socorro, en el Registro civil de dicho Valdelugueros. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro civil, se hace pública dicha solicitud por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de León, a fin de que dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en La Vecilla, a 16 de Octubre de 1920.—P. S. M., Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Serrada.

X-2223

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de mayor cuantía que sigue doña Valentina Soledad Corona y Gómez Gamero contra el Ministerio fiscal sobre presunción de muerte de D. Joaquín García Sáenz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa y Corte de Madrid a 4 de Octubre de 1920; el señor D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal e interino del distrito del Hospital de esta Corte: Habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandante, doña Valentina Soledad Corona y Gómez Gamero, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, defendida por el Letrado señor García Caballero y representada por el Procurador D. Juan Montero y López; y como demandado el Ministerio fiscal; sobre presunción de muerte del esposo de dicha interesada D. Joaquín García Sáenz.

Fallo que deba declarar y declare la presunción de muerte del ausente don Joaquín García Sáenz, por haber transcurrido más de treinta años desde que

desapareció de esta Corte; y publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que una vez transcurridos los seis meses a que hace referencia el artículo 192 del Código civil pueda procederse a su ejecución."

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Publicación.—Leída y publicada, ha sido la sentencia anterior por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí, Joaquín Argote.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Humberto Llorente.

JC—106

## MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad,

Hago saber: Que a virtud de escrito presentado por el Procurador D. Manuel Trujillo, en nombre de D. Francisco Camacho Menjibar, en concepto de representante legal de su esposa doña Josefa González Gutiérrez, que se encuentra declarada pobre en sentido legal, y ésta a su vez como heredera abintestato de su difunto padre D. José González Gaspar, legatario del finado D. Joaquín González Gaspar por auto de esta fecha se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria a bienes del referido señor D. Francisco González Gaspar, hijo de D. Antonio y de doña Juana, natural y vecino que fué de esta población, habiéndose acordado, conforme a lo que determina el artículo 1.055 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se citen para el juicio, por medio del presente, que se fijará en los sitios públicos y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los herederos y legatarios de parte aliecuota que se encuentran en paradero ignorado, D. Francisco González, hijo natural del causante; doña Herminia Correa, conocida también por doña Herminia González, casada con don Remigio Pablo Zabala; doña Cruz Saavedra Muñoz, doña María González Gaspar, doña Andrea Martín Millán doña Pura, o Concepción, González López y a los causahabientes de D. José González Gaspar, de la esposa del finado doña Constanza Muñoz Saavedra y a los demás de los que hubieren fallecido; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar al propio tiempo que para representar a los interesados ausentes en el juicio y para que también lo haga al procederse a la formación del inventario se ha acordado citar al Ministerio fiscal.

Málaga, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. S. Miguel Orellana.—El Juez, interino Agustín Cabeza de Vaca.

JC—1

## OLOI

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en providencia de hoy, dictada en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Alberto Puigdemont, a nombre y con poder bastante de D. Juan de Noguera Olivas, se anuncia al público la presentación de dicho escrito, en el que se alega:

Que deseando dicho D. Juan de Noguera Olivas, revestir de las solemnidades legales lo dispuesto por su madre D. Dolores de Noguera y Salta en su testamento, de que su representado antepusiera su apellido materno al paterno, instaba la instrucción de expediente, con arreglo a los artículos 69 al 74 del reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, a cuyo fin acompañaba: 1.ª, la partida de desposorios de sus padres, D. Joaquín Olivas de Zafont y doña Dolores de Noguera y Salta; 2.ª, la partida de bautismo de su representado, de la que aparece haber nacido en 21 de Septiembre de 1867, en Segaró, distrito municipal de Beuda, partido judicial de Olot, y 3.ª, copia auténtica del testamento de doña Dolores de Noguera y Salta, otorgado en 19 de Abril de 1877, ante el Notario que fué de Bañolas, D. Juan Carrera, en el que nombra heredero al recurrente, D. Juan de Noguera Olivas, y en el que se lee la siguiente cláusula:

"Debe advertir muy formalmente al que sea su heredero o heredera que quiere haga su habitación en su casa solar de Noguera, en Segaró; y también es su voluntad expresa y determinada, que para ser tal heredero deba usar y firmar siempre con su apellido de Noguera. Esto es lo que quisieran sus señores padres; esto es lo que quiere también la señora otorgante, y esto se halla ya ordenado en sus capítulos matrimoniales con el Sr. D. Joaquín Olivas de Zafont." Concluyendo por solicitar que, previa inserción de los poderes y unión de los demás documentos acompañados, se sirviese el Juzgado acordar que por cuenta de su dicho representado se publique por extracto substancial la instancia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, los que se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de los citados edictos.

En su consecuencia, se anuncia al público la citada instancia, para que dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan oponerse al expediente los que se crean con derecho a ello.

Olot, 14 de Octubre de 1920.—El Secretario, Mariano Pujadas.—V. B. El Juez de primera instancia, Luis Bolos.

X-2223

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasaje de San Vicente, núm. 20.